



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	259984	
	(22) FECHA DE PRESENTACIÓN	
	11 AGO 1981	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B62D 33/06

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
'CABINA ABATIBLE PARA TRACTORES AGRICOLAS'

(71) SOLICITANTE (S)
SATECO, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Vélez de Buevara, 47 - LOGROÑO.

(72) INVENTOR (ES)
D. EDUARDO ARISTE AISA

(73) TITULAR (ES)
SATECO, S.L.

(74) REPRESENTANTE
Dña. TERESA BORDEHORE SANTIN

La presente Memoria Descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente legislación que, como el enunciado indica, se trata de "CABINA ABATIBLE PARA TRACTORES AGRICOLAS".

La invención, pues, se refiere a una cubierta protectora para las personas que conducen o se desplazan en tractores agrícolas, y en particular en aquellos cuyas condiciones de trabajo exigen que su altura sea reducida.

Sabido es que los tractores de pequeño tamaño, destinados fundamentalmente a trabajar en viñas o en modernas plantaciones de árboles frutales, no van equipados de la correspondiente cabina, con el fin de reducir al máximo su altura.

También es sabido que por dicho motivo la persona o personas que viajan sobre tractores del mencionado tipo quedan expuestas, además de a las inclemencias atmosféricas, a los arañazos y desgarrones que puedan producirles el ramaje, la maleza y otros imprevistos.

El principal problema que presenta el dotar de cabinas adecuadas a estos tractores, se deriva de que para que el conductor pueda penetrar normalmente, es decir de pie, en el habitáculo, es necesario que éste tenga una altura que lo permita, lo cual implicaría un exceso de esta cota en el tractor, que por ello se vería obstaculizado para desarrollar su trabajo en muchos sitios o circunstancias para los que está especialmente adecuado, como por ejemplo en las modernas plantaciones de frutales de baja altura. Dicho de otra forma: una cabina dotada de puertas laterales para el acceso o salida de las personas precisa tener una altura considerable que permita que los mencionados movimientos puedan ser efectuados con comodidad.

30 A la vista de esto, cuando se ha tratado de dotar de cabina a alguno - de estos tractores -siempre a título particular- se ha pensado en alguna com plicada cubierta que, para permitir la entrada de pie de cualquier persona - sin aumentar la altura real del tractor, requería ser desmontable. Es decir, el conductor podía acceder a su asiento con la cabina desmontada, tras lo - cual debía montarse ésta; inversamente para apearse había que desmontar pre- viamente la cabina.

35 Otros tipos de soluciones -igualmente de índole particular- consisten en que la penetración en la cabina se realiza, prácticamente reptando, a - través de una ventana o hueco posterior o lateral.

40 Como puede verse, ambos tipos de soluciones presentan graves inconve- nientes derivados, por una parte, de la gran incomodidad y, por otra, de lo= difícil que puede resultar la extracción de cualquier persona dentro de la - cabina en un caso, por ejemplo, de accidente.

45 El objeto principal del invento, por lo tanto, es proporcionar una ca- bina para tractores, especialmente de los de baja altura, que prácticamente= no suponga incremento alguno de la cota mínima necesaria.

50 Otro objeto, no menos importante del invento, consiste en que dicha ca bina permita el acceso y evacuación de las personas con toda normalidad y fa- cilidad, es decir, sin exigir posturas o actitudes forzadas, o sin requerir= la realización de alguna maniobra que convierta la operación en complicada o Incómoda.

La consecución de estos objetos se obtiene formando la cabina mediante dos partes o piezas, en principio independientes, pero interrelacionadas de= forma tal que una de ellas puede ser abatida sobre la otra dejando delante de ésta un espacio hueco y sin techo que permite el acceso o salida a las perso

nas..En tal sentido una de dichas partes es fija, es decir solidaria al cuerpo del tractor sobre cuyos guardabarros va montada, y consta fundamentalmente de cuatro caras debidamente acristaladas, tres laterales consecutivas y una superior que abarca los bordes altos de las otras, con las cuales protege los costados y el techo de la parte trasera del habitáculo. La otra parte, que también consta de tres caras laterales consecutivas cerradas por una cuarta en sus bordes superiores, es semejante a la anterior, con la que forma un caparazón cerrado al quedar ambas superpuestas en línea por sus respectivas zonas laterales abiertas, y protege la parte delantera del habitáculo. Las dimensiones perimétricas de la cara abierta, y en general todas las externas, de esta segunda parte, son ligeramente mayores que las correspondientes de la primera, por lo que toda ella resulta envolvente de la otra, en torno a la cual puede ser abatida. Para llevar a efecto el abatimiento de la envolvente sobre la envuelta, aquélla prolonga sus laterales inferiores hasta puntos de las zonas también laterales inferoposteriores de ésta, en los que ambas piezas quedan solidarizadas por sendos semiejes. En evitación de riesgos que pudieran derivarse de una caída accidental de la pieza abatible, ambos semicaparazones disponen en puntos análogos de los amarres de seguridad correspondientes que permiten la fijación de las posiciones extremas.

Con el fin de proporcionar una descripción más completa del objeto que constituye el presente Modelo de Utilidad, al final de esta Memoria se incluye una hoja de dibujos en la que, mediante tres figuras, se representa una forma de realización práctica del mismo, debiendo entenderse que tal forma de realización práctica constituye solamente un ejemplo, no limitativo, de las variadas construcciones de que es susceptible la cabina, sin apartarse por ello de la naturaleza del invento.

Cada una de dichas figuras se refiere a lo siguiente:

80 - La figura 1 representa una vista lateral del conjunto que constituye la cabina, en su posición de cerrada. En línea discontinua se representa también el abatimiento de la parte móvil correspondiente a la posición de abierta.

85 - La figura 2 representa tres vistas de la parte abatible. Es de destacar la posición del eje de abatimiento, así como las correspondientes los amarres de seguridad.

- La figura 3 representa, igualmente en tres vistas, la pieza fija. También en esta figura son de destacar las posiciones del eje de abatimiento y de los amarres de seguridad.

90 En las figuras descritas, una sucesión de caracteres numéricos señalan las partes o detalles más significativos que, según su orden correlativo, responden a lo siguiente:

- 1- Parte fija.
- 2- Parte abatible.
- 3- Eje de abatimiento.
- 4- Fijación de la posición de cierre.
- 5- Fijación de la posición de apertura.
- 6- Amarre de las posiciones de cierre y apertura.

95
100 Tomando como referencia los dibujos vemos que se representa en ellos el conjunto y las partes esenciales de una cabina para tractores, especialmente para los adaptables al trabajo en plantaciones arbóreas, lo cuales, por dicho motivo, deben ser forzosamente de pequeña altura. En dichas figuras se aprecia que la cabina que constituye el presente Modelo de Utilidad está formada por dos partes esenciales: una fija (1) que se solidariza al

105 tractor por encima de sus guardabarros y protege la parte trasera del habitá-
culo, y la otra móvil (2), envolvente de la anterior a la que queda enfrenta-
da por las zonas laterales abiertas de ambas, y sobre la que puede ser abati-
da en torno a un eje (3). Esta segunda parte, de acuerdo con lo explicado an-
teriormente, cubre la zona anterior del habitáculo y, al ser abatida sobre -
110 la trasera, deja por delante de ésta un espacio abierto lateralmente y sin -
techo, que posibilita el acceso o salida en posición normal de una persona -
respecto del interior del habitáculo, sin que para ello éste deba rebasar -
prácticamente la altura de la persona sentada.

Para que la parte abatible pueda quedar fija en sus posiciones de cie-
115 rre o apertura, sin el peligro que puede representar el que dichas posicio-
nes se vean modificadas accidentalmente -por el viento, los baches, tropie-
zos, etc.- la otra parte está dotada de un amarre (6), por ejemplo en forma
de pasador, que sujeta a la parte abatible en los puntos (4) ó (5), según -
que ésta se encuentre cerrada o abierta respectivamente.

120 Las ventajas que proporciona una cabina de este tipo, mencionadas ya -
en otras partes de esta descripción, son obvias. Sin embargo, es interesante
destacar las que siguen:

125 1.- Posibilita proteger el habitáculo de cierto tipo de tractores, que
por sus especiales características debían, hasta ahora, carecer de tal protec-
ción.

130 2.- Permite una total comodidad para los movimientos de entrada y sal-
da, mayor incluso que la que se consigue con cabinas de otros tipos de trac-
tores que carecen prácticamente de limitaciones de altura. Esta afirmación -
no es, en absoluto, gratuita, dado que con la cabina del presente modelo en
posición de abierta no existe el techo, mientras que en las de otros tipos -

de tractores, aun cuando carezcan de limitaciones de altura, sería absurdo - dar al techo una altura desmesurada, por lo cual dicho techo siempre entorpece, aunque sea ligeramente, los movimientos de entrada o salida.

135 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como la realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en tanto que tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo..:

140 Los solicitantes, al amparo de los convenios internacionales sobre Propiedad Industrial, se reservan el derecho de extender, si fuera posible, estas solicitudes a otros países, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, de acuerdo con la vigente legislación, deberá recaer sobre "CABINA ABATIBLE PARA TRACTORES AGRICOLAS", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

145
150
1° CABINA ABATIBLE PARA TRACTORES AGRICOLAS, especialmente para los de altura limitada, que se caracteriza por formar un caparazón hueco constituido por dos partes enfrentadas, una de ellas solidarizable al cuerpo del tractor y la otra envolvente de la anterior y abatible por encima de ella en torno a un eje o dos semiejes dispuestos en los laterales inferoposteriores de ésta.

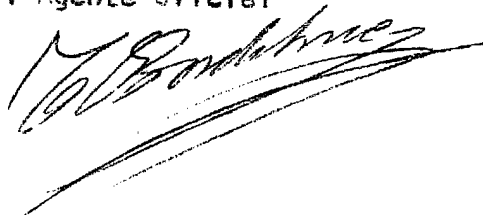
155
2° CABINA ABATIBLE PARA TRACTORES AGRICOLAS, de acuerdo con la anterior reivindicación, que se caracteriza porque la parte fija dispone de uno o más elementos de amarre que sujetan a la parte abatible en puntos correspondientes a sus dos posiciones extremas de cierre y apertura.

3° CABINA ABATIBLE PARA TRACTORES AGRICOLAS.

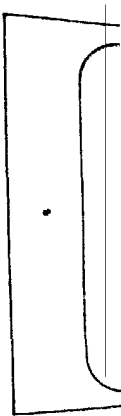
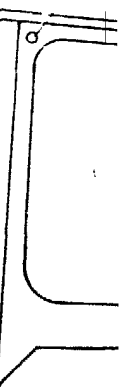
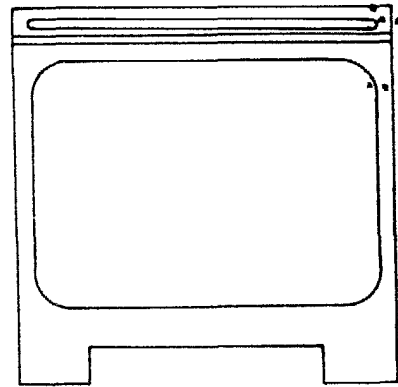
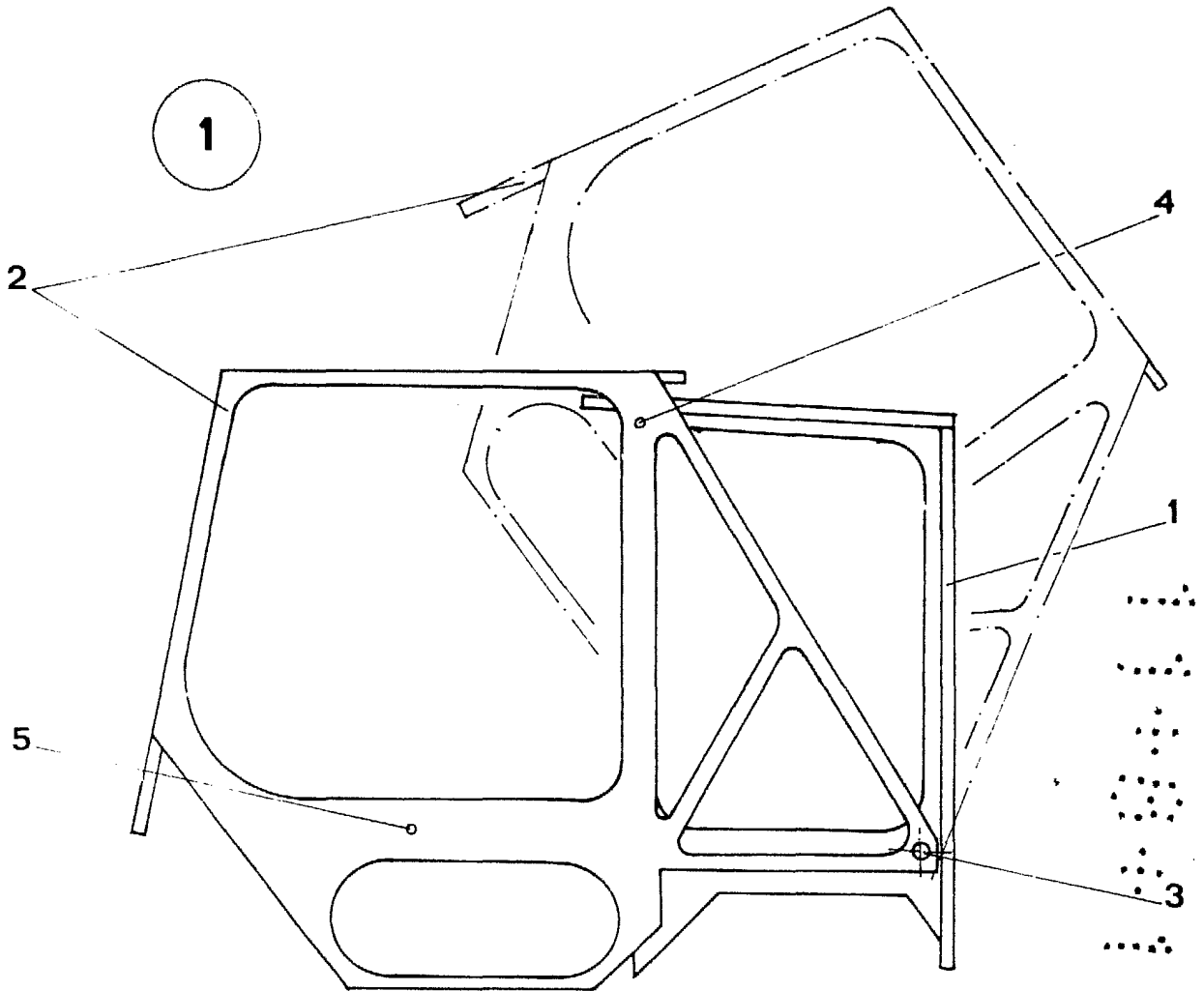
Según queda suficientemente descrito en la presente Memoria, que consta de ocho hojas, mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los correspondientes dibujos.

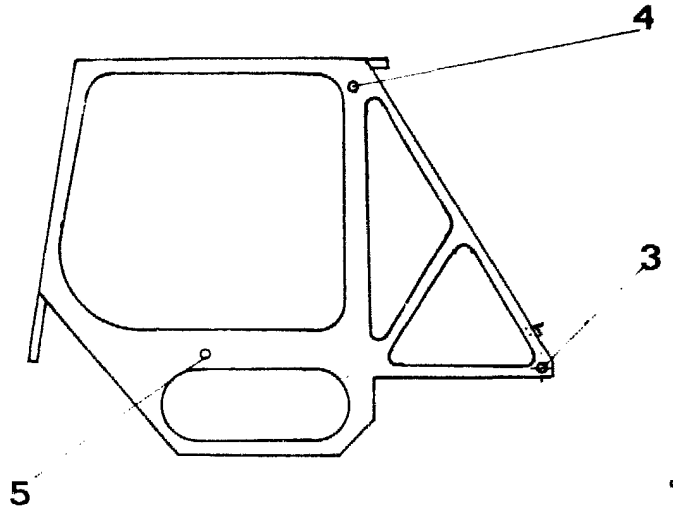
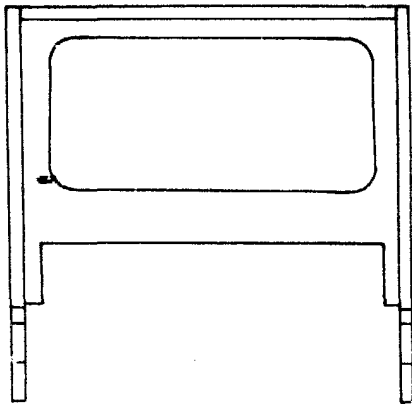
160
Madrid 11 AGO 1981

El Agente Oficial

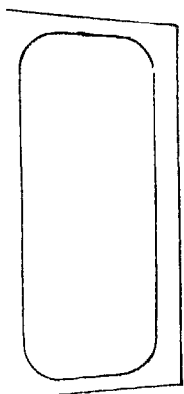
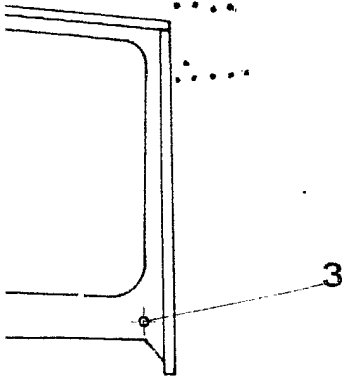
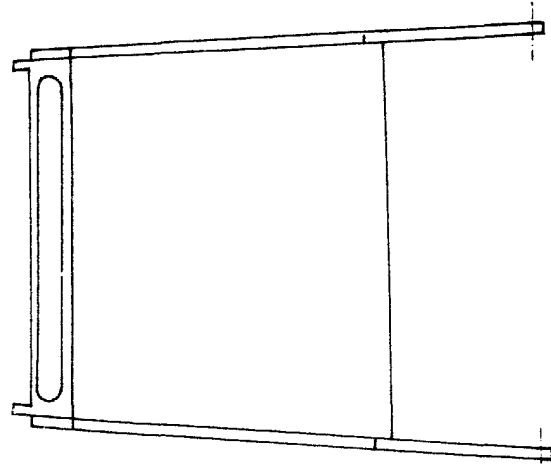


165





2



Madrid 1 AGO 1981

El Agente Oficial